

RESOLUCIÓN No. **246** DE 20
(30 ABR 2026)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466 del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., "1. Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos; 2. Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros // (...) 4. Aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias".

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo."

Que, el artículo 2.2.5.1.12 ibídem, establece:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
2. *No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
3. *La administración no haya comunicado el nombramiento.*
4. *Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado." (Subrayado fuera de texto)*

Que, mediante el artículo 1º de la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.909.765 en el empleo denominado

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 246 30 ABR 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4271, ofertado en el Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, con OPEC 206839, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2978 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026 a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO.

Que, mediante oficio radicado con No. 1-2026-7019 del 23 de febrero de 2026, la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026. En la misma comunicación solicitó prórroga por noventa (90) días hábiles para tomar posesión del mencionado empleo, la cual fue negada por necesidades del servicio mediante oficio radicado con No. 2-2026-4803 del 25 de febrero de 2026, donde igualmente se le informó a la elegible, que la fecha programada para la posesión sería el día 4 de marzo de 2026.

Que, el 3 de marzo de 2026, la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO interpuso Acción de Tutela contra la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de la cual avocó conocimiento y admitió el Juzgado Octavo Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, D.C., bajo el radicado No. 11001-41-05-008-2026-10075-00. Igualmente, mediante Auto de Sustanciación No. 279 del 4 de marzo de 2026, el citado Juzgado concedió la medida provisional consistente en la suspensión inmediata de los términos para la posesión de la accionante, hasta tanto se profiriera sentencia de fondo.

Que, el 14 de marzo de 2026, la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO radicó ante el Juzgado Octavo Laboral de Pequeñas Causas de Bogotá, D.C., memorial mediante el cual desistió de la Acción de Tutela. Dicho desistimiento fue aceptado por el Juzgado mediante Auto Interlocutorio No. 254 del 16 de marzo de 2026, dejando sin efectos la medida provisional.

Que, en atención al levantamiento de la medida provisional, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio No. 2-2026-6881 del 17 de marzo de 2026, comunicó a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO la reanudación de los términos legales para la toma de posesión, señalando como fecha máxima e improrrogable para tal efecto, el 19 de marzo de 2026.

Que, la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO no compareció el 19 de marzo de 2026 a efectuar la posesión del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4271.

Que, por lo anterior, mediante correo electrónico del 24 de marzo de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó a la Subdirección de Gestión Documental de esta misma Secretaría, informar si a la fecha la señora JULIETH NATALIA

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 246 30 ABR 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

ROJAS VALLEJO allegó alguna comunicación, justificación o pronunciamiento, relacionado con la posesión en el mencionado empleo.

Que, mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., remitió la trazabilidad de notificación electrónica del oficio No. 2-2026-6881 constatando que el mensaje fue abierto por la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO, sin que, a la fecha del presente acto administrativo, se haya recibido por parte de la elegible comunicación, justificación o pronunciamiento relacionado con su posesión.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-9765 del 16 de abril de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, requirió de manera definitiva y perentoria a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO para formalizar su vinculación, advirtiéndole que la inobservancia de dicho requerimiento o la falta de justificación legal daría lugar a la derogatoria de su nombramiento.

Que, según acta de envío y entrega de mensaje de datos emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), dicho requerimiento fue entregado satisfactoriamente y abierto por la elegible el día 16 de abril de 2026 a las 18:30:39, sin que a la fecha de expedición del presente acto administrativo la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO se haya presentado o haya allegado comunicación.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado, a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO, mediante el artículo 1° de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 076 del 9 de febrero de 2026, de la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.909.765 en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 27 de la Dirección de Contratación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4271, ofertado en Proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6 con OPEC 206839, bajo la modalidad ABIERTO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Comunicar la presente Resolución a la señora JULIETH NATALIA ROJAS VALLEJO, a la Dirección de Contratación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 246 30 ABR 2026

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026"

Artículo 3º- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4º- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Artículo 5º- Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 076 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 6º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 ABR 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Daniela Rodríguez Jara – Contratista – Dirección de Talento Humano
Revisó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista – Dirección de Talento Humano
Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado - Dirección de Talento Humano
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano
Germán Darío Castañeda Agudelo – Jefe Oficina Jurídica (E)
Aprobó: Mauro Rodrigo Palta Cerón – Subsecretario Corporativo (E)